UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC





RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 003-2022-VRIN-UNAMBA Abancay, 14 de enero del 2022

VISTO:

Los expedientes N°011 de fecha 05 de enero del 2022 y N°1528 del 28 de diciembre del 2021, solicitando reunión con el Consejo General de Investigación, para sustentación y aprobación de Bases de Concursos de Investigación y cronograma de actividades, contenido en la CARTA N° 001-2022-HRE-DII-VRIN-UNAMBA y CARTA N° 023-2021-HRE-DII-VRIN-UNAMBA de la Directora de Investigación, y el acuerdo de la reunión extraordinaria virtual del Consejo General de Investigación de fechas 12 y 13 de enero del 2022, la Vicerrectora de Investigación dispone la emisión resolutiva de aprobación de las Bases, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo del Art 18°, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 8° que señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable";

Que, mediante Resolución N° 051-2017-UNAMBA-CEU/P el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac designa a las nuevas Autoridades elegidas para el periodo de mandato conforme a Ley, ...; Dra. Iris Eufemia Paredes Gonzáles, Vicerrectora de Investigación; ...;

Que, conforme se advierte de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su Art. 65.2 como una de sus Atribuciones del Vicerrector de Investigación el de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; atribución escoltada en el inciso a) del Art. 37° del Estatuto de la UNAMBA;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, mediante Resolución N° 020-2017-SUNEDU-02-15-02 en su Artículo Tercero Declara PROCEDENTE el registro de los datos de la señora **Iris Eufemia Paredes Gonzales**, como **Vicerrectora de Investigación** de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, a través de la Resolución del Consejo Directivo Nº 021-2020-SUNEDU/CD, la SUNEDU resolvió, en su Artículo Primero, otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, con RESOLUCIÓN N° 083-2018-CU-UNAMBA se aprueba la reestructuración del REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON, SOBRECANON Y REGALIAS MINERAS OTORGADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC;

Que, por Resolución Nº 358-2019-CU-UNAMBA se aprueba las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac:

Que, mediante CARTA N° 001-2022-HRE-DII-VRIN-UNAMBA la Dra. Hesmeralda Rojas Enríquez Directora de Institutos de Investigación, solicita reunión con el Consejo General de Investigación, para sustentación y aprobación de Bases de Concursos de Investigación, y por CARTA N° 023-2021-HRE-DII-VRIN-UNAMBA presenta cronogramas de actividades del IV Concurso de proyectos de investigación científica y tecnológica para docentes, financiados con fondos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras y cronograma de IV Concurso de investigación científica y tecnológica de proyectos de tesis de pre y posgrado, financiados con fondos de canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, para su aprobación, organizado por el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Institutos de Investigación, del 29 de diciembre del 2021 al 28 de marzo del 2022 en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, y estando al acuerdo de la reunión extraordinaria virtual del Consejo General de Investigación de fechas 12 y 13 de enero del 2022, la Vicerrectora de Investigación dispone la emisión resolutiva de aprobación de las Bases;

CEL: 959110735

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 003-2022-VRIN-UNAMBA Abancay, 14 de enero del 2022

Que, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las facultades contenidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA, Resolución N° 051-2017-UNAMBA-CEU/P que el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac designa a las nuevas Autoridades elegidas para el periodo de mandato conforme a Ley, el Estatuto de la UNAMBA y Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, la Vicerrectora de Investigación;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del IV CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE PROYECTOS DE TESIS DE PRE Y POSGRADO, FINANCIADOS CON FONDOS DE CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS, a realizarse del 29 de diciembre del 2021 al 28 de marzo del 2022 en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, el mismo que consta de ocho (08) Títulos: 1. DISPOSICIONES GENERALES; 2. REQUISITOS Y CONFORMACIÓN; 3. FINANCIAMIENTO; 4. DE LAS FALTAS Y SANCIONES; 5. DE LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS; 6. SEGUIMIENTO Y MONITOREO; 7. DE LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO; 8. DISPOSICIONES FINALES; y siete (07) Anexos, que en veinte (20) folios, forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR en vía de regularización al 29 de diciembre del 2021, el Cronograma de Actividades del IV CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE PROYECTOS DE TESIS DE PRE Y POSGRADO, FINANCIADOS CON FONDOS DE CANON, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ONONOCIAMIA DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria	29 de diciembre de 2021
Publicación de bases	15 de enero de 2022
Recepción de proyectos	Del 15 de febrero al 07 de marzo de 2022
Evaluación de requisitos y reporte de similitud*	08 al 09 de marzo de 2022
Publicación de aptos	10 de marzo de 2022
Presentación de reclamos	11 de marzo de 2022, hasta 13:30 pm horas
Opción a corregir similitud de reporte turnitin	12 de marzo al 16 de marzo del 2022
Absolución de reclamos (requisitos mínimos y similitud turnitin)	17 al 18 de marzo del 2022, hasta 13:30 horas
Evaluación	Del 19 al 24 de marzo de 2022
Sistematización de resultados	Del 25 al 27 de marzo de 2022
Publicación de resultados	28 de marzo de 2022

^{*}La similitud límite del proyecto es de 24%, no se debe superar este porcentaje

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para su Ratificación y fines legales.

ARTÍCULO CUARTO. -, DISTRIBUIR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y Administrativas pertinentes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Según Distribución:

- Rectorado
- VRAC
- Direcciones VRIN.
- **PLANIFICACIÓN**
- ESCUELAS PROFESIONALES
- Licenciamiento

IEPG/VRIN

Mercedes O.C./Sec.

CEL: 959110735